

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

825 Exposición al público de las matrículas, padrones y registros fiscales correspondientes al ejercicio 2015 y periodo de cobranza.

Visto por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2015, la propuesta de calendario fiscal para el año 2015, y lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 39.1 letra c) segundo párrafo, de la Ordenanza General numero 1 de Gestión, Recaudación e Inspección y el artículo 52 bis.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca de 21-7-2008, en su última redacción dada por acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2013, publicada en el BORM numero 222 de 24-9-2013, se han aprobado las correspondientes matrículas, padrones y registros fiscales a exacionar, correspondientes al ejercicio 2015, así como la modificación del plazo en periodo voluntario de cobranza que queda establecido en las siguientes fechas:

| TRIBUTO | PERIODO DE COBRANZA |
|--|--|
| IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA -IVTM- | DEL 2-03-2015 (LUNES) AL 5-05-2015 (MARTES) |
| TASAS KIOSCOS, PLAZAS ABASTOS Y MERCADO | CUOTAS PRORRATEADAS MENSUALMENTE |
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA | DEL 1-06-2015 (LUNES) AL 20-10-2015 (MARTES) |
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA | DEL 1-06-2015 (LUNES) AL 20-10-2015 (MARTES) |
| IMPUESTO SOBRE BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES | DEL 1-06-2015 (LUNES) AL 20-10-2015 (MARTES) |
| ENTRADAS VEHÍCULOS Y RESERVAS DE ESPACIO | DEL 1-06-2015 (LUNES) AL 20-10-2015 (MARTES) |
| IMPUESTO MUNICIPAL GASTOS SUNTUARIOS - COTOS DE CAZA - | DEL 1-06-2015 (LUNES) AL 20-10-2015 (MARTES) |
| IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - IAE - (1) | DEL 01-09-2015 (MARTES) AL 5-11-2015 (VIERNES) |

Por consiguiente, quedaran expuestos al público, durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", insertándose así mismo en el Tablón de Anuncios Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en horario de oficina de lunes a viernes salvo festivos, en las dependencias municipales de Recaudación de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Lorca.

Pudiéndose efectuar el pago de los correspondientes recibos en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figurarán en los propios recibos, en su horario de apertura al público. Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los intereses de demora, recargos legales y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del referido Reglamento.



Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Lorca a 15 de enero de 2015.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (Acuerdo JGL 30-05-2014), José Clemente Maldonado García.

(1) La matrícula del IAE se expondrá además en el BORM y Tablón Municipal del 1 al 15 de abril de 2015